

Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios

Código del Plan de Estudios: M178

- **Español-Chino**
- **Español- Inglés**
- **Español-Árabe** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2019-20)
- **Español- Francés** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2019-20)
- **Español- Ruso** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2019-20)

CURSO ACADÉMICO 2019-20

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS ORIENTADO A LOS NEGOCIOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M178**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **ESPAÑOL Y LA LENGUA DE LA ESPECIALIDAD ELEGIDA.**

Master de **60 ECTS**, con cinco especialidades: español-árabe, español-chino, español-francés, español-inglés, español-ruso (La Comisión Académica del Máster determinará qué especialidades se ofertan para cada curso académico)

Está organizado, para cada una de las especialidades, en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	40
OPTATIVAS	8
PRÁCTICAS EXTERNAS	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

Debido a que este estudio tiene especialidades, el estudiante, para obtener el título, deberá superar las asignaturas comunes y las correspondientes a la especialidad, conforme se detalla más adelante. En consecuencia, el estudiante con dedicación a tiempo completo, deberá elegir una de las especialidades ofertadas y matricularse de:

- **40 ECTS** de materias obligatorias comunes, 22 de los cuales serán obligatorios de la especialidad elegida.
- **8 ECTS** de materias optativas.
- **6 ECTS** de prácticas en empresas de la especialidad elegida.
- **6 ECTS** de trabajo fin de máster de la especialidad elegida.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
OBLIGATORIAS					40
Módulo 1: Fundamentos de la interpretación profesional					14
202525	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL ÁMBITO MERCANTIL	OB	A	1º	4
202526	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y MUNDO LABORAL	OB	A	1º	4
202527	CONCEPTOS Y ÁMBITOS DE LA INTERPRETACIÓN PROFESIONAL	OB	A	1º	6
Módulo 2: Interpretación de Conferencias orientada a los Negocios En este Módulo el Alumno matriculará todas las asignaturas del mismo: Dos asignaturas comunes a todas las especialidades y todas las asignaturas de la especialidad elegida					26
Especialidad : ESPAÑOL – CHINO					
202530	TOMA DE NOTAS Y RECURSOS PARA LA INTERPRETACIÓN (ESPAÑOL-CHINO)	OBE	A	1º	2
202531	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-CHINO)	OBE	A	1º	6
202532	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (CHINO-ESPAÑOL)	OBE	A	1º	6
202533	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-CHINO)	OBE	A	1º	4
202534	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (CHINO- ESPAÑOL)	OBE	A	1º	4
202528	INSTITUCIONES EUROPEAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OB	A	1º	2
202529	ECONOMÍA Y NEGOCIOS	OB	A	1º	2
MATERIAS OPTATIVAS (El alumnos elegirá 2 asignaturas)					8
Módulos 3 y 4 : Optatividad Específica y Libre. En este Módulo el alumno optará por dos asignaturas del segundo idioma Extranjero.					
202543	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-INGLÉS)	OP	A	1º	4
202542	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (INGLÉS-ESPAÑOL)	OP	A	1º	4
202541	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-FRANCÉS)	OP	A	1º	4
202538	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-INGLÉS)	OP	A	1º	4
202545	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-FRANCÉS)	OP	A	1º	4

Especialidad : ESPAÑOL – INGLÉS					
202535	TOMA DE NOTAS Y RECURSOS PARA LA INTERPRETACIÓN (ESPAÑOL-INGLÉS)	OBE	A	1º	2
202536	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-INGLÉS)	OBE	A	1º	6
202537	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (INGLÉS-ESPAÑOL)	OBE	A	1º	6
202538	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-INGLÉS)	OBE	A	1º	4
202539	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (INGLÉS- ESPAÑOL)	OBE	A	1º	4
202528	INSTITUCIONES EUROPEAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OB	A	1º	2
202529	ECONOMÍA Y NEGOCIOS	OB	A	1º	2
MATERIAS OPTATIVAS (El alumnos elegirá 2 asignaturas)					8
Módulos 3 y 4 : Optatividad Específica y Libre. En este Módulo el alumno optará por dos asignaturas del segundo idioma Extranjero.					
202541	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-FRANCÉS)	OP	A	1º	4
202540	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (ESPAÑOL-CHINO)	OP	A	1º	4
202544	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL (CHINO-ESPAÑOL)	OP	A	1º	4
202545	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-FRANCÉS)	OP	A	1º	4
202533	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ESPAÑOL-CHINO)	OP	A	1º	4
Módulo 5: PRÁCTICAS EXTERNAS. El Alumno matriculará la asignatura correspondiente a la especialidad elegida.					6
202546	PRÁCTICAS EXTERNAS. (ESPAÑOL-CHINO)	OB	A	1º	6
202547	PRÁCTICAS EXTERNAS. (ESPAÑOL-INGLÉS)	OB	A	1º	6
Módulo 6: TRABAJO FIN DE MÁSTER. El Alumno matriculará la asignatura correspondiente a la especialidad elegida.					6
202548	TRABAJO FIN DE MÁSTER (ESPAÑOL-CHINO)	OB	I	1º	6
202549	TRABAJO FIN DE MÁSTER (ESPAÑOL-INGLÉS)	OB	I	1º	6

1. *OB: Obligatorias*
OBE: Obligatorias de especialidad
OP: Optativas

2. *A: anual*
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.